

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6417** JEMPER AHORRO, S.A.U.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de la entidad JEMPER AHORRO, S.A.U. (la "Sociedad"), asumiendo las funciones de la Junta General, acordó, con fecha 20 de noviembre de 2024, reducir el capital social en la cifra de 2.800.002 euros, mediante la amortización de 466.667 acciones, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único de la Sociedad.

La cantidad a entregar al accionista único de la Sociedad será de 6 euros por acción, es decir, un importe de 2.800.002 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 2 meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 2.731.644 euros, representado por 455.274 acciones, de 6 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los art. 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

San Agustín de Guadalix (Madrid), 20 de noviembre de 2024.- El Administrador Solidario, Don Javier Piqueras Suárez.

ID: A240053803-1